



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



## ACTO:

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

DE LA COMPAÑIA

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES

COMPAÑIA MINGA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS \*\*WGP\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
la República del Ecuador hoy día, ONCE (11) DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,  
comparece el señor Ingeniero MARCELO ANTONIO REINOSO  
LOPEZ, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA  
MINGA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de los  
documentos que se agregan.- El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad  
de Quito, legalmente capaz para contratar y poder  
obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me  
presenta sus documentos de identidad, bien instruido  
por mí el Notario en el objeto y resultados de esta  
escritura a la que procede libre y voluntariamente de  
conformidad con la minuta que me presenta para que  
eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es  
el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase insertar una,  
al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

1   **COMPARCIENTES:** Comparece a la celebración de la  
2   presente escritura pública , la Compañía Minga Sociedad  
3   Anónima, legalmente representada por su Gerente General  
4   el Ingeniero Marcelo Antonio Reinoso López, como se  
5   justifica con el nombramiento que se adjunta como  
6   documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**  
7   Mediante escritura pública celebrada el veintidós de  
8   septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el  
9   Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón  
10   Quito, se constituye la Compañía de responsabilidad  
11   limitada MINGA COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en  
12   Puerto Napo, Cantón Tena, e inscrita en el Registro  
13   Mercantil del Cantón Tena el ocho de diciembre de mil  
14   novecientos setenta y siete. **DOS.-** Mediante escritura  
15   pública celebrada el primero de junio de mil  
16   novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Napoleón  
17   Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se  
18   procede a efectuar el AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE  
19   NUEVOS SOCIOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA,  
20   TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINGA COMPAÑÍA LIMITADA A  
21   MINGA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO  
22   ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUMENTO DEL PLAZO DE  
23   DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **TRES.-** Mediante escritura  
24   pública celebrada el catorce de junio de mil  
25   novecientos noventa, ante el Doctor Napoleón Lombeyda  
26   Arguello, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se  
27   procede al CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
28   de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Cantón Shushufindi, provincia de Shushufindi  
2 Mediante escritura pública de veintinueve de mayo de dos mil  
3 año dos mil, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros,  
4 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se procede al  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
6 COMPAÑÍA. CINCO.- Conforme al Acta de Junta General de  
7 Accionistas, efectuada el doce de marzo del dos mil  
8 uno, la misma que forma parte integrante de esta  
9 escritura, se resuelve la MODIFICACIÓN DEL OBJETO  
10 SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO, para lo cual se autoriza  
11 expresamente la tramitación al Ingeniero Marcelo  
12 Antonio Reinos López, Gerente General de la Empresa  
13 Minga Sociedad Anónima. TERCERA.- RESOLUCIÓN DE LA  
14 JUNTA DE ACCIONISTAS: Con los antecedentes expuestos en  
15 la cláusula segunda, el Ingeniero Marcelo Antonio  
16 Reinoso López, en su calidad de Gerente General de  
17 Minga Sociedad Anónima en cumplimiento de lo dispuesto  
18 por la Junta General de Accionistas en sesión del doce  
19 de marzo del dos mil uno, conforme consta del acta  
20 correspondiente y que forma parte integrante de esta  
21 escritura, solicita se autorice la MODIFICACIÓN DEL  
22 OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.  
23 CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL  
24 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. El Artículo cuarto de los  
25 estatutos dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La  
26 compañía tiene por objeto la representación de empresas  
27 nacionales y/o extranjeras, fabricantes de equipos y  
28 repuestos; la ejecución de trabajos de mantenimiento

1 y/u operación de equipos y maquinarias para la  
2 industria en general, eléctrica, minera y petrolera en  
3 particular, por cuenta propia y con/ o para terceros,  
4 mediante contratos de asociación o participación,  
5 compraventa, arrendamiento, usufructo, suministro de  
6 equipos y mano de obra y de cualquier otra naturaleza  
7 para dicho objeto; certificar la cantidad y calidad en  
8 la entrega recepción de hidrocarburos y sus derivados,  
9 en los cambios de dominio o transferencia, de custodia  
10 de aquellos, calibraciones de tanques y medidores,  
11 inspección técnica de equipos e instalaciones de  
12 almacenamiento, centros de acopio y distribución de  
13 crudo y sus derivados; y/o depósitos comerciales. Así  
14 mismo, se dedicará a la provisión, mantenimiento y  
15 reparación de equipos de generación eléctrica.  
16 Importación, exportación, representación y  
17 comercialización de maquinaria, equipos y repuestos  
18 industriales. Para el cumplimiento de su objetivo, la  
19 compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos  
20 permitidos por la Ley y que tengan relación con su  
21 actividad; además, podrá adquirir acciones o podrá  
22 asociarse con personas naturales o jurídicas que  
23 propendan sus mismas finalidades, así como también con  
24 las que tengan diversa actividad. La Compañía podrá  
25 ejercer la agencia o representación de empresas  
26 comerciales, industrias nacionales o extranjeras, así  
27 como de personas naturales y formar parte de empresas  
28 por constituirse o existentes que tengan afinidad con



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 su objeto social. Para el comercio de sus finalidades  
2 la compañía podrá realizar actos de comercio, civiles y  
3 administrativos o contratos permitidos por la Ley y que  
4 sean inherentes a su objeto. También la Compañía se  
5 dedicará a prestar sus servicios como depósito  
6 comercial.". QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es  
7 indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
8 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
9 escritura, así como agregar la copia certificada del acta de  
10 junta general de socios del doce de marzo del dos mil uno. "  
11 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura  
12 pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada  
13 por la Doctora Lida Flores, Abogada con Matrícula Profesional  
14 número dos mil trescientos ochenta y dos del Colegio de  
15 Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente  
16 escritura pública se han observado todos los preceptos legales  
17 del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario,  
18 se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia  
19 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
20

21

22

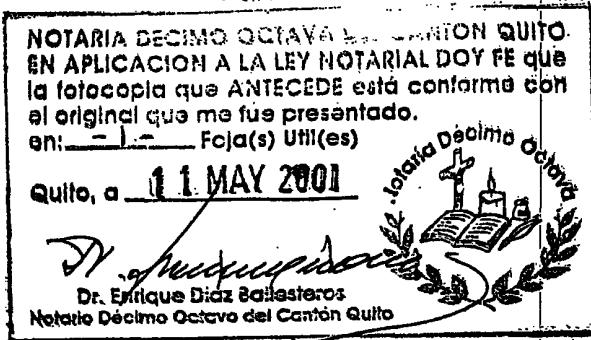
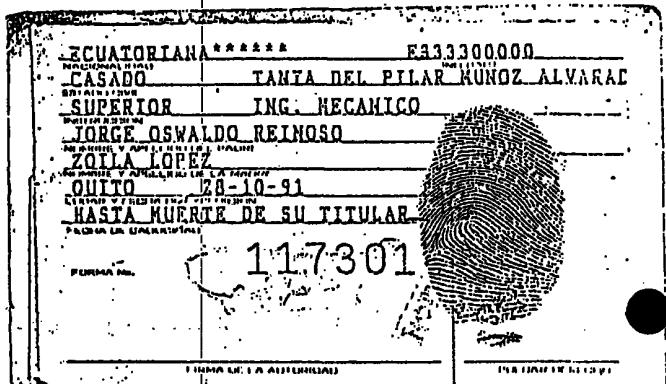
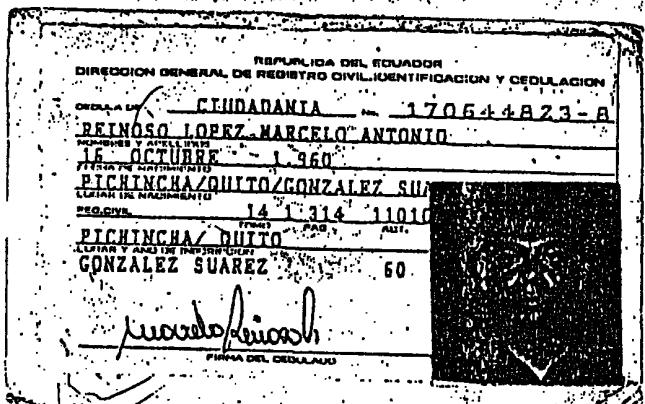
23 ING. MARCELO ANTONIO REINOSO LOPEZ

24 C.C. 170644823 - 8

25

26

27 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
28 OCTAVO de este cantón.- DOCUMENTOS HABILITANTES



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Protocolización

19 DIC 2000

D-405-3045



Quito diciembre 01, 2000

Oliver  
3936  
2000/12/19

Señor Ingeniero  
MARCELO ANTONIO REINOSO LOPEZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

A través de la presente, cumplome comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINGA S.A., en sesión celebrada el día 01 de diciembre del año dos mil, designó a usted como GERENTE GENERAL, para un periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. En ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía MINGA S.A.

La Compañía MINGA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 22 de septiembre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaibor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, el 08 de diciembre de 1977.

Atentamente,

*Graciela Guerra*  
Dra. Graciela Guerra-Escola  
SECRETARÍA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MINGA S.A., para el cual he sido elegido. Siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad # 170644823-8 y con domicilio en la Avenida República de El Salvador 525 e Irlanda, primer piso.

*G*

*Marcelo Reinoso*  
Ing. Marcelo Antonio Reinoso López

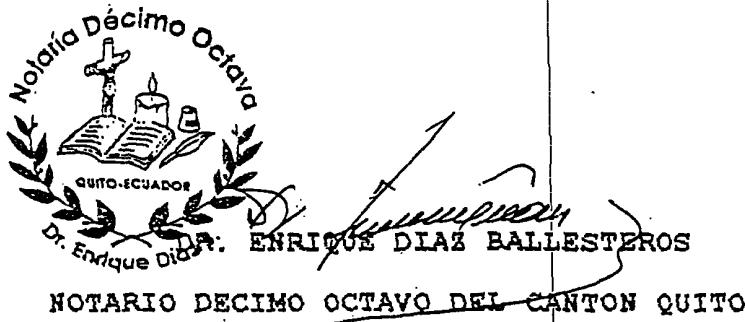
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SHUSHUFINDÍ  
PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.. Certifica que bajo el No.031, tomo  
primero del catorce de diciembre del dos mil, queda inscrito el presente  
nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MINGA S.A.  
Ingeniero MARCELO ANTONIO REINOSO LOPEZ, queda en el registro  
correspondiente.-

Shushufindi a 14 de diciembre de 2.000.-

*Elizabeth Chávez Palle*  
Elizabeth Chávez Palle  
REGISTRADORA PROPIEDAD  
SHUSHUFINDI-SUCUMBÍOS



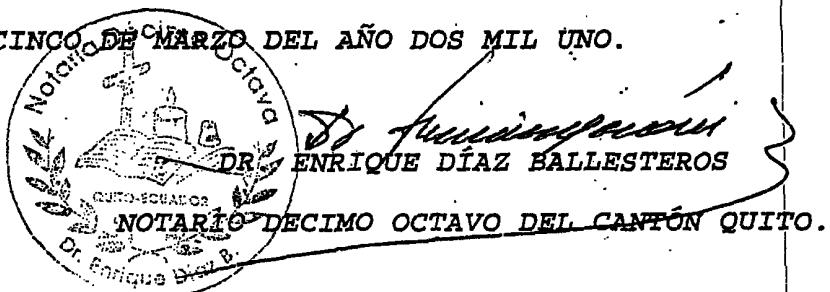
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor GUSTAVO  
ARIAS CASTELLANOS, Abogado con matrícula profesional  
número cuatro mil setecientos setenta y cuatro del  
Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro  
de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi  
cargo, el documento que antecede, contenido en UNA foja  
útil.- Quito a, DIEZ Y NUEVE de DICIEMBRE del año dos  
mil.-



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta 38VA

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito

a, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MINGA S.A. CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL DOS  
MIL UNO

12 - MARZO - 2001

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno, a las once horas, en el local de la Compañía situado en la Avenida República del Salvador 525 e Irlanda, en la oficina # 101 del primer piso del edificio Rosanía de esta ciudad de Quito, con la presencia del Economista Hugo Alfonso de la Torre de la Torre, que preside la Junta en su calidad de Apoderado de la Compañía Linderos Holding Limited, la cual es propietaria de la totalidad del paquete accionario de la Compañía MINGA S.A. Además concurre el Ing. Marcelo Antonio Reinoso López, Gerente General, quien actúa en calidad de Secretario. El Secretario manifiesta que en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y decidir acerca del siguiente Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre la Modificación del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía MINGA S.A.

Los asistentes aceptan por unanimidad el Orden del Día y se declara instalada la Junta.

Se aprueba Modificar el Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía Minga S.A., agregándole al actual texto del artículo CUARTO.- OBJETO SOCIAL, lo siguiente:  
**“También la compañía se dedicará a prestar sus servicios como depósito comercial”**

Se autoriza al Ing. Marcelo Reinoso López, Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para la elaboración y legalización de las escritura de aprobación en la Superintendencias de Compañías.

Agotado el Orden del Día, el Presidente otorga treinta minutos de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los presentes. A las 12H00 se levanta la sesión.

Eco. Hugo de la Torre  
**APODERADO**  
**LINDEROS HOLDING LIMITED**  
**ACCIONISTA**

*Marcelo Reinoso*  
Ing. Marcelo Reinoso  
**SECRETARIO**

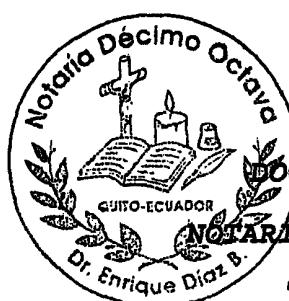
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS*  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

*RD...*

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINGA SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 11 de MAYO del 2001, la resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.3039 de fecha 19 de Junio del 2001; que Aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede. - Quito a, 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO. -

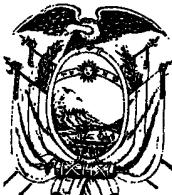


*Dr. Enrique Díaz B.*

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RA-



NOTARIA  
QUINTA

## **DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1           ZON: Mediante Resolución N°. 01.Q.IJ.3039, dictada por  
2           el señor Intendente de Compañías de Quito, el 19 de  
3           junio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública  
4           de Reforma de Estatutos de la compañía " MINGA S.A.",  
5           otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,  
6           Dr. Enrique Diaz Ballesteros; constituida mediante  
7           escritura pública otorgada en esta Notaría ante el Dr.  
8           Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de  
9           la respectiva matriz celebrada el 22 de septiembre de  
10           1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
11           Quito, a 23 de julio del año 2001.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

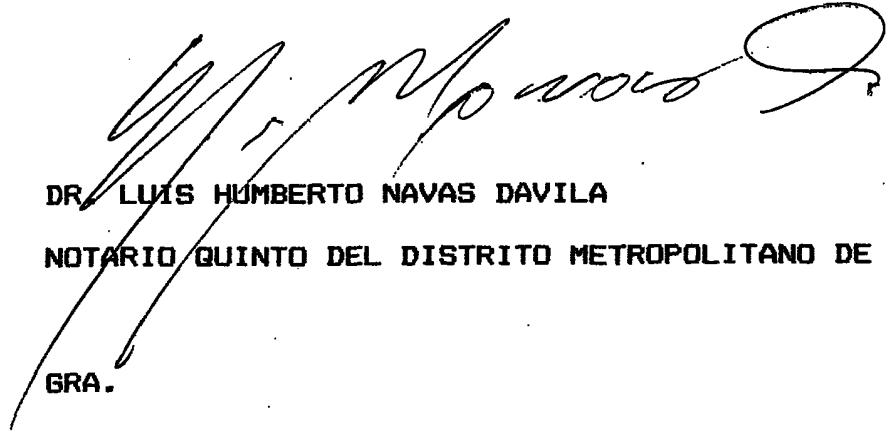
24

25

26

27

28

  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

**NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**GRA.**

3039

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MINGA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2700, de 18 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía MINGA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Shushufindi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo, Quinto y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la transformación de MINGA CIA. LTDA. a MINGA S.A. en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la de transformación de MINGA CIA. LTDA. a MINGA S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUN. 2001

DT. Roberto Salgado Valdez

EXP. 13547  
CS/Mchv



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, ingreso de Nuevos Socios, Cambio de Domicilio, Transformación y Reforma de Estatutos de Minga Cia. Ltda., de la Resolución número 01.Q.IJ.3039, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el diecinueve de junio del dos mil uno; mediante el cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía Minga Sociedad Anónima, que consta en la escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Octava del doctor Enrique Díaz Ballesteros.- Quito, a veinte de julio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA-VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.- Certifica que bajo el No. 018, Tomo Primero del diez y siete de junio del año dos mil uno, queda inscrita la resolución No. 01.Q.IJ.3039, dictada por el señor Superintendente de Compañías el diez y nueve de junio del año dos mil uno, se aprobó la escritura pública de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINGA S.A., queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi a 17 de agosto del 2001.-

